

de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Tercera.—Se exigirá a los concursantes poseer conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo y estar en posesión del certificado de estudios primarios, regulado por Decreto de 21 de marzo de 1958.

Cuarta.—Las solicitudes para el ingreso se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se considerarán méritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 26 del Reglamento de Camineros.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta capital para la celebración de los exámenes.

Sexta.—El Tribunal designado, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras al concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante. Una vez aprobada dicha propuesta por dicho Centro Directivo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Séptima.—Durante el plazo de quince días, a contar de la anterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y que es la siguiente:

1. Certificado médico en que acredite aptitud física suficiente.
2. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
3. Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
4. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
5. Certificación de antecedentes penales.
6. Certificado de estudios primarios u otro título de grado más alto.

La no presentación de dichos documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde como consecuencia obran los necesarios antecedentes.

Pontevedra, 5 de enero de 1968. — El Ingeniero Jefe, R. L. Arca.—784-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para cubrir la vacante de Subjefe de Taller en la plantilla de esta Jefatura.

Celebrado en esta Jefatura el día 10 de enero último el concurso-oposición para cubrir la vacante de Subjefe de Taller, en la plantilla de esta Jefatura, y después de calificados

por los miembros del Tribunal los ejercicios efectuados por el único concursante presentado,

Esta Jefatura, una vez aprobada por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 del referido mes, la propuesta de admisión del concursante que se indica la hace pública de conformidad con lo que previene el artículo 29 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/59, de 16 de julio.

Concursante admitido: Don Pablo Ramos Balsells.
Tarragona, 1 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Llansó.—886-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel referente al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Capataces de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataces de Cuadrilla, dos en turno restringido y una libre, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1967 esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen:

Admitidos a los dos turnos:

1. D. Domingo Saura Monfort.
2. D. Jesús Soriano Soriano.
3. D. Juan José Tomás Martín.
4. D. Maximiano Górriz Ramiro.
5. D. Timoteo Valero Gómez.
6. D. Florentino Murciano Pérez.
7. D. Julio Lizandra Tomás.
8. D. Arturo Gracia Sinués.
9. D. Agustín Soriano Yagüe.
10. D. Pedro Oroz García.
11. D. Félix Lucia Hernández.
12. D. Angel S. Bádenas Pradas.
13. D. Antonio Estopiñán Vilalta.
14. D. Víctor Ballestín Monterde.
15. D. Jesús Herrando Gracia.
16. D. Miguel Juste Jarnes.
17. D. José Avellanas Pérez.
18. D. Antonio Hódar Jiménez.

Admitidos al turno libre:

1. D. Joaquín Fuertes Guillén.
2. D. Cándido Sánchez Moya.
3. D. Andrés Sánchez Moya.
4. D. José Sánchez Moya.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 26 de enero de 1967, como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eugenio Asensio Andrés, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don Jesús Sánchez-Ocaña Nacher, Ingeniero de Caminos; don Domingo Fernández Gallardo, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Adolfo Galve Bayod, Administrativo.

Los exámenes darán comienzo el día 24 de febrero actual, en el edificio de esta Jefatura, a las diez de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
Teruel, 1 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—887-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras del Puerto de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Oficial segundo vacantes en la plantilla de personal administrativo de esta Junta.

Por la presente convocatoria se anuncia concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Oficial segundo vacantes en la plantilla de personal administrativo de esta Junta, con dotación anual de 13.500 pesetas de sueldo base; 24.660 pesetas de complemento; subsidio único de 11.448 pesetas; bienios del cinco por ciento del importe del sueldo, complemento y subsidio único y dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle y sujeta, entre las demás obligaciones reglamentarias, a la jornada laboral que previene el Reglamento de Personal de Junta de Obras de Puertos, de cuarenta y cinco horas semanales, y según las siguientes bases: